

VIEDMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

VISTO:

El proyecto de capacitación presentado desde la Dirección del Hospital Artemides Zatti de Viedma y la Unidad de Sida y ETS "El Galpón", y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo del Proyecto de Capacitación. "Si nos cuidamos... disfrutamos. Promoción de una sexualidad saludable", destinado alumnos, padres/madres y docentes de 3er. Año de los Establecimiento de Educación Secundaria de Viedma;

Que el mismo tiende a brindar un espacio de reflexión y discusión en torno a la sexualidad humana, género, capacidad de escucha, comunicación y respeto por las relaciones interpersonales y el abordaje de las infecciones de transmisión sexual, contribuyendo a un sujeto de derecho, capaz de tomar decisiones de su propio cuerpo;

Que la metodología consta de dos talleres para los alumnos de 3er. Año de las Escuelas Secundarias, una charla para Madres-Padres y Docentes y la presentación de una obra de teatro "Entre amigas a un teatro de radio";

Que el objetivo de la capacitación es promover la salud sexual y la necesidad de generar políticas públicas que faciliten espacios de intervención, participación, respeto y cuidado desde lo individual a lo grupal;

Que este Consejo apoya la colaboración de las diferentes Instituciones del Estado que como trabajadores responsables generan creativa-mente nuevas intervenciones aportando a tal fin;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08, es necesario dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación. "Si nos cuidamos... disfrutamos. Promoción de una sexualidad saludable", destinado alumnos, padres-madres y docentes de 3er. Año de los Establecimiento de Educación Secundaria de Viedma, presentado desde la Dirección del Hospital Artemides Zatti de Viedma y la Unidad de Sida y ETS "El Galpón".-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Valle Inferior Inferior y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación Secundaria de la localidad de Viedma, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2869
SG.-

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General